



Alcaldía Municipal de Comayagua
Departamento de Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 6 de Septiembre de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes cinco (5) de Septiembre del 2016 registrada en el ACTA N° 80, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 455

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 455

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 455

Se recibió del Sr. Alcalde solicitud de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la Sociedad de Padres de familia del tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela, como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado para uso de aula del tercer grado. Asignación que se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Sociedad de padres de familia Tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela	6,225.00
Total de la ampliación de ingresos		6,225.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 281 Equipamiento de aulas tecnológicas Municipio de Comayagua	6,225.00
Total de la ampliación de egresos		6,225.00

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda autorizar la ampliación presupuestaria solicitada debido a los fondos recibidos de la Sociedad de Padres de familia del tercer grado de la Escuela Rosa de Valenzuela como contraparte para la adquisición de una unidad de aire acondicionado.

Letra b) Folio 456

Se recibió del Sr. Alcalde, el Administrador Municipal y Contador la solicitud de aprobación para un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario, que se presenta a continuación:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
	PARTIDA N° 1		
05-02-469	Construcc. Adición y mejora obras urbanísticas FDP 294 Construcción de nuevo cementerio Ciudad de Comayagua	2290,238.48	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 005 Mejoramiento centro de salud Colonia Francisco Morazán		30,000.00
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 280 Reparación de aula tecnológica Barrio La Sabana		40,000.00
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 319 Construcción de cielo falso APS Colonia Iván Betancourth		40,000.00
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 331 Mejoramiento escuela Ramiro H. Moreno Barrio La Zarcita		45,000.00
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 332 Mejoramiento escuela Ramón E. Cruz Barrio Lourdes		30,000.00
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 333 Mejoramiento escuela Ramón Ortega Barrio Santa Lucia		30,000.00
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 334 Construcción cerca perimetral caja rural Aldea Cacahuapa		150,000.00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 311 Construcción y mejora de viviendas Municipio de Comayagua		57,000.00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 335 Mejoramiento iglesia rey soberano		30,000.00

	Barrio La Zarcita		
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 336 Mejoramiento iglesia católica Barrio San Juan		50,000.00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 337 Construcción de iglesia católica Aldea El Duraznal		109,000.00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 338 Mejoramiento iglesia católica Aldea Buenos aires		57,000.00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 339 Construcción de pisos saludables Aldea El Ocotillo		96,002.00
05-02-464	Construcc. Adición y mejora sistema de agua potable FDP 125 Construcción de pilas movibles Municipio de Comayagua		525,250.00
05-02-481	Construcc. Adición y mejora sistema energía eléctrica FDP 265 Apoyo escuela municipal de música Municipio de Comayagua PARTIDA N° 2		1000,986.48
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 088 Construcción de cubículos comerciales Barrio Los Lirios	600,000.00	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 080 Restauración casa familia Castillo Barrio San Francisco		200,000.00
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 080 Construcción centro municipal de juventud Barrio Arriba		100,000.00
05-02-467	Construcc. Adición y mejora lugares de recreación FDP 190 Mantenimiento áreas públicas de recreación Municipio de Comayagua		300,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	2890,238.48	2890,238.48

Resolución:

La Corporación Municipal autoriza el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario

Letra c) Folio 457

Se recibió del Sr. Alcalde, el Administrador Municipal y Contador la solicitud de aprobación para un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para poder cubrir gastos de funcionamiento de esta Alcaldía Municipal y que se presenta a continuación:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A MODIFICAR

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
02-02-249	Mantenimiento y reparación de equipos varios	91,500.00	
02-02-291	Servicios de ceremonial y protocolos	10,000.00	
02-02-299	Otros servicios no personales no clasificados	20,000.00	
02-04-264	Primas y gastos de seguros	20,000.00	
02-05-322	Prendas de vestir y calzado	20,000.00	
02-06-253	Servicios técnicos y jurídicos	12,000.00	
02-06-259	Otros servicios técnicos y profesionales	10,000.00	
03-04-241	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina	5,000.00	
03-04-322	Prendas de vestir y calzado	20,000.00	
03-04-333	Productos de artes graficas	15,000.00	
03-04-364	Herramientas menores	2,000.00	
03-04-396	Repuestos y accesorios plásticos	2,000.00	
03-05-354	Insecticidas, fumigantes y otros	15,000.00	
03-05-391	Elementos de limpieza	1,000.00	
03-05-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1,000.00	
04-01-322	Prendas de vestir y calzado	3,000.00	
04-01-343	Llantas y neumáticos	1,500.00	
04-02-142	Horas extraordinarias	5,000.00	
04-02-219	Otros servicios varios	5,000.00	
04-02-244	Mantenimiento y reparación de equipos	2,000.00	
04-02-249	Mantenimiento y reparación de equipos varios	1,000.00	
04-02-266	Publicidad y propaganda	2,000.00	
04-04-219	Otros servicios varios	5,000.00	
04-05-219	Otros servicios varios	2,000.00	
04-05-241	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina	2,000.00	
04-05-259	Otros servicios técnicos y profesionales	10,000.00	
04-05-354	Insecticidas, fumigantes y otros	5,000.00	
04-05-355	Tintes, pinturas y colorantes	10,000.00	
04-06-349	Otros productos de cuero y caucho	1,000.00	
04-06-356	Combustibles y lubricantes	1,000.00	
04-06-358	Productos sanitarios y detergentes	1,000.00	
04-06-359	Otros productos químicos no clasificados	1,000.00	
04-06-364	Herramientas menores	1,000.00	
04-06-391	Elementos de limpieza	1,000.00	
04-07-231	Mantenimiento y reparación de edificios	1,000.00	
04-08-212	Agua	50,000.00	
04-08-358	Productos sanitarios y detergentes	1,000.00	
04-08-364	Herramientas menores	1,000.00	
04-08-391	Elementos de limpieza	1,000.00	
04-09-212	Agua	2,000.00	
04-09-356	Combustibles y lubricantes	1,000.00	
04-10-391	Elementos de limpieza	5,000.00	
04-10-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1,000.00	
05-01-142	Horas extraordinarias	5,000.00	
05-01-151	Asistencias sociales varias	14,000.00	
05-01-259	Otros servicios técnicos y profesionales	1,000.00	
05-01-275	Transporte y otros gastos de viaje	1,000.00	
05-01-333	Productos de artes graficas	1,000.00	
05-01-442	Adquisición de auto vehículos	39,500.00	
05-01-448	Adquisición de equipo para plantas telefónicas	358,250.00	

05-01-449	Adquisición de equipos varios	33,950.01
05-01-453	Adquisición de equipos de radio	20,000.00
05-01-459	Adquisición de equipos varios	10,000.00
05-03-343	Llantas y neumáticos	1,500.00
05-04-322	Prendas de vestir y calzado	10,000.00
05-04-341	Cueros, pieles y sus productos derivados	5,000.00
06-01-255	Servicios técnicos de capacitación	20,000.00
06-01-299	Otros servicios no personales no clasificados	10,000.00
06-01-333	Productos de artes graficas	1,000.00
06-01-334	Productos de papel y cartón	1,000.00
06-01-336	Textos de enseñanza	10,000.00
06-01-364	Herramientas menores	5,000.00
06-01-391	Elementos de limpieza	1,000.00
06-02-244	Mantenimiento y reparación de equipos	1,000.00
06-02-264	Primas y gastos de seguros	20,000.00
06-02-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,000.00
06-02-329	Otros textiles y vestuarios no clasificados	2,500.00
06-03-241	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina	1,000.00
06-03-295	Limpieza, aseo y fumigación	2,000.00
06-03-329	Otros textiles y vestuarios no clasificados	1,000.00
06-03-333	Productos de artes graficas	5,000.00
06-03-358	Productos sanitarios y detergentes	1,000.00
06-03-391	Elementos de limpieza	1,000.00
06-03-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2,000.00
06-04-242	Mantenimiento y reparación de equipos	5,000.00
06-04-314	Productos agroforestales	5,000.00
06-04-315	Madera, corcho y sus manufacturas	5,000.00
06-04-322	Prendas de vestir y calzado	5,000.00
06-04-354	Insecticidas, fumigantes y otros	5,000.00
06-04-358	Productos sanitarios y detergentes	1,000.00
06-05-263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1,000.00
06-05-266	Publicidad y propaganda	5,000.00
06-05-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,000.00
06-05-291	Servicios de ceremonial y protocolos	2,000.00
06-05-311	Alimentos y bebidas para personas	1,000.00
06-06-211	Energía eléctrica	5,000.00
06-06-214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo	2,500.00
06-06-216	Correos e internet	2,500.00
06-06-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,000.00
06-07-249	Mantenimiento y reparación de equipos varios	1,000.00
06-07-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	1,000.00
06-07-295	Limpieza, aseo y fumigación	1,000.00
06-07-322	Prendas de vestir y calzado	1,000.00
06-07-355	Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00
06-07-358	Productos sanitarios y detergentes	1,000.00
06-07-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1,000.00
06-07-394	Utensilios de cocina y comedor	1,000.00
06-08-211	Energía eléctrica	25,000.00
06-08-212	Agua	15,000.00
06-08-214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo	5,000.00
06-08-216	Correos e internet	5,000.00
06-08-266	Publicidad y propaganda	5,000.00

06-08-322	Prendas de vestir y calzado	1,000.00	
06-08-354	Insecticidas, fumigantes y otros	5,000.00	
06-08-394	Utensilios de cocina y comedor	1,000.00	
06-09-291	Servicios de ceremonial y protocolos	5,000.00	
06-09-355	Tintes, pinturas y colorantes	2,500.00	
02-01-266	Publicidad y propaganda		111,200.01
02-01-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje		60,000.00
02-01-291	Servicios de ceremonial y protocolos		300,000.00
02-01-311	Alimentos y bebidas para personas		20,000.00
02-02-211	Energía eléctrica		50,000.00
02-02-216	Correos e internet		50,000.00
02-02-311	Alimentos y bebidas para personas		60,000.00
02-02-356	Combustibles y lubricantes		30,000.00
05-01-243	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte		150,000.00
05-01-396	Repuestos y accesorios plásticos		250,000.00
SUMA TOTAL A MODIFICARSE		1081,200.01	1081,200.01

Resolución:

La Corporación Municipal autoriza el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para que se pueda cubrir gastos de funcionamiento de esta Alcaldía Municipal

Letra d) Folio 460

Se recibió nota firmada por el Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar en la que remiten para aprobación el Presupuesto de egresos (gastos) para el trimestre de agosto a octubre 2016 en las líneas 05-05 FCAS-AECID y que se detalla a continuación:

Grupo	Sub Grupo	Objeto de Gasto	Descripción	Primer Presupuesto de aprobado 2016	Ejecutado a: 31/07/2016	Cálculo Municipal
100			SERVICIOS PERSONALES	1743,744.88	1394,582.06	897,184.50
	110		PERSONAL PERMANENTE	1743,744.88	1394,582.06	897,184.50
		121	Sueldos y salarios básicos	1670,320.00	1330,432.68	870,431.66
		128	Contribuciones patronales para el seguro social	73,424.88	64,149.38	26,752.84
200			SERVICIOS NO PERSONALES	2296,559.85	1811,191.49	3447,631.14
	210		SERVICIOS BASICOS	91,901.92	67,041.73	108,602.69
		211	Energía eléctrica	44,901.92	35,211.44	78,701.10
		214	Teléfono, télex, telefax y telégrafo público	22,000.00	17,743.78	20,719.80
		216	Correos e Internet	25,000.00	14,086.51	9,181.79
	220		ALQUILERES Y DERECHOS	37,100.00	-	22,456.53
		229	otros alquileres y derechos n.c	37,100.00	-	22,456.53
	240		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	8,000.00	-	42,752.80
		241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de oficina y otros	8,000.00	-	42,752.80
	250		SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	1816,206.92	1476,881.86	2394,233.83
		251	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	1299,189.92	1252,790.28	934,975.01
		255	Servicios Técnicos de Capacitación	90,000.00	-	67,598.98
		256	Servicios Técnicos Informática y Sistemas	-	-	27,472.56
		259	Otros servicios técnicos y profesionales			

			427,017.00	224,091.58	1364,187.28
	260	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20,400.00	19,400.00	190,561.12
		265 Comisiones y Gastos Bancarios	1,000.00	-	297.62
		266 Publicidad y propaganda	19,400.00	19,400.00	190,263.50
	270	PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	143,477.91	85,516.91	363,383.44
		272 Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	80,000.00	56,414.00	76,857.46
		275 Transporte y Otros Gastos de Viaje A	63,477.91	29,102.91	286,525.98
	290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	179,473.10	162,350.99	325,640.72
		291 Servicios de ceremonial y protocolo	135,488.00	135,313.92	319,142.78
		299 Otros Servicios no personales no clasificados	43,985.10	27,037.07	6,497.95
	300	MATERIALES Y SUMINISTROS	313,235.49	150,138.55	560,658.57
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	30,000.00	17,000.00	92,439.21
		314 Productos Agroforestales	30,000.00	17,000.00	92,439.21
	340	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	-	-	65,584.10
		343 Llantas y Neumáticos	-	-	65,584.10
	350	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	111,948.02	92,249.16	122,271.89
		353 abono y fertilizantes	-	-	40,613.60
		354 insecticidas, fumigantes y otros	20,000.00	17,880.00	33,356.27
		356 Combustible y lubricantes	91,948.02	74,369.16	48,302.03
	360	PRODUCTOS METALICOS	96,153.28	-	94,750.34
		364 Herramientas menores	96,153.28	-	94,750.34
	390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	75,134.19	40,889.39	185,613.02
		391 Elementos de Limpieza	15,000.00	340.89	27,228.28
		392 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	35,134.19	26,244.50	22,893.80
		399 Otros materiales o suministros	25,000.00	14,304.00	135,490.94
	400	BIENES CAPITALIZABLES	501,357.68	320,443.32	557,493.56
	420	MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	20,000.00	-	112,067.44
		421 Adquisición de equipo nuevo de oficina	-	-	26,643.58
		424 Adquisición equipos de computación	20,000.00	-	85,423.86
	450	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y OTROS	-	-	8,198.27
		452 Adquisición de equipo telefónico	-	-	8,198.27
	460	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANITICAS	481,357.68	320,443.32	437,227.85
		464 Construcción, Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable	481,357.68	320,443.32	437,227.85
		Total General	4854,897.90	3676,355.42	5462,967.78

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda autorizar las modificaciones en el Presupuesto en las líneas 05-05 FCAS-AECID para cubrir los gastos del trimestre de agosto-octubre 2016 expuestos por el Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua.

Letra e) Folio 462

Se recibió via correo electrónico, solicitud del Lic. José Dagoberto Martínez Director Ejecutivo de la FUNDAUPN, (Fundación de la Universidad Nacional Francisco Morazán)

en la que solicitan un espacio en sesión de Corporación para presentar proyecto de filmación de una película sobre el General Francisco Morazán.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda, conceder el espacio en la próxima sesión.

Letra f) Folio 462

Se recibió nota firmada por el Sr. **Amílcar Abraham Gallegos** identidad 0803-1937-00242 en la que solicita exoneración de deuda por impuestos municipales debido a que está desempleado, enfermo y tiene problemas financieros que le imposibilitan cumplir con sus compromisos.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al Abog. Luis Henríquez para dictamen legal.

PUNTO 7) INFORMES

Letra a) Folio 462

Se recibió informe del Jefe de Catastro en el que manifiesta que se realizó inspección en conjunto con la Comisión de tierras en atención a la solicitud presentada por la Sra. **Floridalma Cruz Lobo**, con identidad No. 0316-1971-00161, quien solicitó elevación de dominio pleno de un inmueble que adquirió con documento privado en la **Colonia Fuerzas Armadas** (09 de mayo 2008) sin embargo, no se le dio trámite porque este inmueble estaba siendo ocupado por una tercera persona, que es el papá de la Sra. Anselma Cubas Cruz quien ya falleció, por lo que actualmente, este inmueble está siendo ocupado por personas que posiblemente puedan ser familiares del fallecido.

La Sra. Cruz Lobo aduce que ha estado en posesión de este bien desde hace 20 años. Dicha solicitud fue presentada en la Secretaria en donde consta su expediente.

El padre de la Sra. Cubas vendió una fracción del terreno a Sra. Dora Aminta Domínguez y para evitar que esta señora se quedara sin terreno, Catastro tuvo que intervenir definiéndole un inmueble fuera del inmueble propiedad de la Sra. Floridalma Cruz Lobo

La Sra. Anselma Cubas Cruz es beneficiaria de la Municipalidad , con la concesión de dominio pleno del inmueble donde hoy habita, el cual colinda rumbo este con la propiedad de la Sra. Floridalma Cruz Lobo.

El inmueble esta registrado en Catastro en el plano original de la lotificación de la Colonia Fuerzas Armadas con la clave HJ412B-06-05, área 1,645.45 m2, no obstante lo que reconoce la Sra. Cruz Lobo como lote de su propiedad es de 400.00 m2

En el informe la comisión y catastro recomienda que por tratarse de un terreno de naturaleza municipal privado, es la Municipalidad la legítima propietaria, y por ende, quien deberá decidir el otorgamiento mediante escritura pública de compra venta y no por elevación de dominio pleno.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar el informe al Abog. Luis Henríquez para dictamen legal.

Letra b) Folio 463

Se recibió informe del Jefe de Catastro en el que manifiesta que la Sra. **Blanca Estela Maldonado**, con identidad No 0301-1976-01823, ha solicitado rectificación de Certificación de dominio pleno de un inmueble en el sitio La Isleta o Mata de Caña No. 250 el cual es un sitio Municipal privado ya que se encuentra en escritura a favor de la Municipalidad registralmente vinculado al sitio Fuerzas Armadas. Anteriormente el Instituto de la Propiedad daba para inscritos los Domino plenos de este sitio , pero desde hace dos años los ha rechazado, por lo que se debe entregar títulos de compra venta. Debido a ello, se debe cancelar la elevación de dominio pleno aprobado en 2006 a la Sra. Maldonado y emitir la escritura de compra-venta, realizando previo remediada y elaborando plano y constancia catastral. Los valores a cobrar por la venta de fracciones de este sitio deben ser definidos por la Corporación.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar el informe al Abog. Luis Henríquez para dictamen legal.

Letra c) Folio 464

Se recibió informe del Secretario del Comité Vial de Comayagua en la que hace del conocimiento de la Corporación que la ruta de los desfiles patrios con motivo del Día de la Independencia se hará desde la Iglesia La Caridad a Norimax y de allí sigue por la ruta tradicional.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe del Secretario del Comité Vial.

Letra d) Folio 464

Se recibió de los encargados de recuperación de Mora de bienes inmuebles del Departamento de Control Tributario un listado de claves catastrales de los años 2010-2016 de inmuebles en los que han realizado gestiones de cobro habiendo encontrado renuencia de los propietarios de los predios para pagar sus impuestos de bienes inmuebles debido a que su propiedad se ha quedado sin salida a la calle, dada la pérdida de un callejón que dejó de existir porque los propietarios de los predios HJ412V-17-0023 y HJ412V-17-0024 obtuvieron legalmente la pertenencia de ellos después de una demanda legal. En la actualidad se movilizan por un predio que pertenece a la Sra. Ángela Isabel Casco Bustillo quien momentáneamente y con restricciones les permite la locomoción.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que se remita el informe a Catastro Municipal para que el Jefe del Departamento emita con el apoyo del asesor legal un dictamen técnico legal.

Letra e) Folio 465

Se recibió del Juez Municipal en respuesta a solicitud de la Corporación, un informe sobre la investigación realizada en el punto de taxis que se encuentra al costado oeste del Hospital Santa Teresa. En el informe manifiesta que operan 10 taxis con Números 273, 347, 270, 609, 163 en sustitución del 284, 135, 111, 088, 464 y 284. Habiendo agregado al taxi 460 del cual se deben los impuestos desde el año 2007. Todos los conductores de estas unidades están debidamente certificados, con relación a su procedencia unos son vecinos de Comayagua y otros de municipios aledaños como La Paz, La Villa de San Antonio, Lejamaní. Algunos con pago de impuestos al día y otros con mora o planes de pago.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda solicitar al Juez Municipal complemente la información con recomendaciones y amplíe la situación en que se encuentra el sitio donde se pretende establecer el punto y brinde su opinión sobre si procede o no el funcionamiento de ese punto de taxis.

Letra f) Folio 465

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de las conciliaciones bancarias del mes de Agosto del año 2016 de las diferentes cuentas que tiene la Municipalidad en los bancos y que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps 44,906,337.46
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 46,244,628.36
Total Ingresos del Mes	Lps. 16,512,096.27
Total Egresos del Mes	16,252,191.38
Depósitos por transferencias entre cuentas	12,092,400.68
Retiros por transferencias entre cuentas	12,092,400.68
Saldos según Bancos al 31/08/2016	46,504,533.25
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	846,005.38
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	1,641,120.35
Depósitos por traslados en transito	0.00
Retiros por traslados en transito	0.00

Saldo en Libros según Tesorería al 31/08/2016	Lps. 47,299,648.22
---	--------------------

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las conciliaciones bancarias del mes de Agosto 2016.

Letra g) Folio 466

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la **Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras**, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	324,519.49
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		225,499.83
Menos debito por comisión del banco		1.00
Más intereses devengados al 31/08/2016		635.76
SALDO ACTUAL	USD	99,654.42

Cabe hacer notar que por disposición de la Comisión de Banca y Seguros los traslados de cuentas de dólares a cuentas de lempiras tienen que ser tramitados a través del Banco Central de Honduras y en este caso el proceso del traslado que se realizó en el mes de agosto por \$ 225,499.83 no fue ingresado a la cuenta en lempiras en el mismo mes, esto hace que no se vea reflejado el monto anterior en la cuenta de cheques 11-701-002023-4 en el informe de agosto del 2016.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Agosto, 2016 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras

Letra h) Folio 467

Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez el informe de los ingresos y egresos del mes de **agosto del 2016** producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del **proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua**, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	7,168,306.55
Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA		331,122.62
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		238,622.15
Más intereses devengados al 31/08/2016		16,449.71
SALDO ACTUAL	USD	6,615,011.49

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Agosto 2016, producto del Convenio de financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua.

Letra i) Folio 467

Se recibió del Regidor José Antoni Alcerro el informe de actividades del mes de agosto 2016.

Resolución:

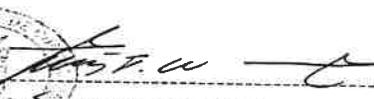
La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades realizadas en agosto 2016 por el Regidor José Antonio Alcerro.

Letra j) Folio 468

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Sr. LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ sobre Constancia de posesión de un inmueble clave Catastral SURE 0301-0532-01402 ubicado en la Colonia Betancourt.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por el señor LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ.-
CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el señor Leonzo Montoya Rodríguez, para que se extienda constancia de posesión de un inmueble ubicado en la Colonia Iván Betancourt de esta ciudad.-
CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-
CONSIDERANDO: Que la correspondiente consulta de la ficha catastral con clave catastral 0301-0532-01402 establece que dicho inmueble es de naturaleza jurídica PRIVADO, conforme constancia de situación catastral extendida por la Dirección General de Catastro y Geografía del Instituto de Propiedad de esta ciudad, la cual, no otorga derechos de posesión ni propiedad.-
POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua,
DICTAMINA: Que no es procedente extender constancia de posesión de inmueble a favor del señor Leonzo Montoya Rodríguez, pues el mismo es de naturaleza jurídica PRIVADO.


LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal acuerdo que no es procedente extender constancia de posesión de inmueble a favor del Sr. LEONZO MONTOYA RODRIGUEZ, pues el mismo es de naturaleza jurídica PRIVADO.

Letra k) Folio 468

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la apoderada legal de la Sociedad INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. de R.L de C.V. para que se le exonere del pago de impuestos.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Abogada Diana E. Handal de Ordoñez.-
CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Abogada, actuando como Apoderada de la Sociedad Mercantil denominada INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V., para que se le exonere del pago del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios.-
CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-
CONSIDERANDO: Que dicha Sociedad Mercantil ha adjuntado Constancia extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, de que dicha Empresa exporta camote y que dicho producto es clasificado como producto no tradicional de exportación.-
CONSIDERANDO: Que se exonera del pago del mencionado impuesto, a los exportadores de productos clasificados como no tradicionales.-
POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 79 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades,
DICTAMINA: Que ha lugar a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V., para que se le exonere del pago del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios.


LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto por el Art. 79 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, dictamina que a lugar a la solicitud presentada por la Sociedad

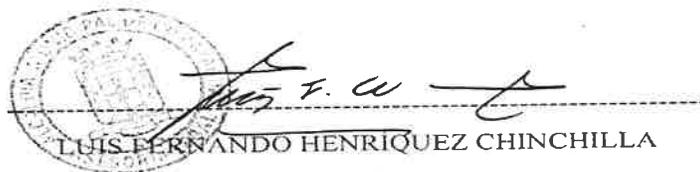
INTERBAI AGROINDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V. para que se le exonere del pago de impuestos de industria, comercio y servicios.

Letra I) Folio 469

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil **CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA**, para que se le pueda exonerar o disminuir el pago en concepto de multa por la falta de pago del impuesto vecinal del año 2015, que no se hizo efectivo el 31 de mayo 2016 por razones ajenas a su voluntad.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil Corporacion Dinant Planta Abumar Comayagua.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA, para que se le pueda exonerar o disminuir el pago en concepto de multa por la falta del pago del impuesto vecinal del año 2015, que no se hizo efectivo a fecha 31 de mayo del año 2016 por razones ajenas a su voluntad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicha Sociedad Mercantil no ha pagado en el plazo legal mencionado, el impuesto vecinal correspondiente.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, las Alcaldías no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que no ha lugar a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada CORPORACION DINANT PLANTA ABUMAR COMAYAGUA, para que se le exonere o disminuya el pago de la respectiva multa del 25% en concepto de la falta de pago del impuesto vecinal dentro del plazo legal.


LUIS FERNANDO HENRIQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto por el Art. 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, las Alcaldías no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, por tanto, acuerda que no a lugar la solicitud presentada por la Sociedad mercantil **Corporación Dinant Planta Abumar Comayagua**, para que se le exonere o disminuya el pago de la respectiva multa del 25% en concepto de la falta de pago del impuesto vecinal dentro del plazo legal.

Letra II) Folio 470

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre en la que solicita que los Departamentos Municipales correspondientes se abstengan de otorgar permisos de construcción, cortes de árboles, permisos de operación de negocios y demás en los terrenos que fueron ocupados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha 23 de Agosto del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Empresa Asociativa para que los Departamentos Municipales correspondientes, se abstengan de otorgar permisos de construcción, cortes de árboles, permisos de operación de negocios y demás, en los terrenos que antes fueron ocupados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que dicha Empresa Asociativa no ha adjuntado la correspondiente personería jurídica que acredite la comparecencia legal de la Junta Directiva proponente.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que previo a resolver lo solicitado por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre, que adjunten la correspondiente personería jurídica.


LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal en base a dictamen legal acuerda que previo a resolver lo solicitado por la Junta Directiva de la Empresa Asociativa Campesina de Producción 9 de Noviembre, que adjunten la correspondiente personería jurídica.

Letra m) Folio 471

El señor vice alcalde Sr. Manuel Cartagena informa que realizó viaje a Panamá a partir del 28 al 31 de agosto, 2016, en representación del Sr. Alcalde, con el propósito de conocer la experiencia de lo que en ciudad de Panamá denominan la ciudad del saber, una especie de complejo o Centro donde convergen diversos actores de la sociedad civil, organizaciones de desarrollo, de cooperación internacional para atender temas de desarrollo cultural, innovación empresarial, teatro, actos regionales culturales para descubrir talentos. Además tuvo la oportunidad de visitar la terminal de transporte.

PUNTO No. 11) VARIOS

Letra a) Folio 472

El Regidor José Antonio Alcerro informó que la comisión de educación integrada por su persona y la Regidora Mirtala Flores, ha estado participando en las actividades cívicas como es el desfile de pre básica. E invita para que el 14 de septiembre se asista a las 5:40 de la mañana a coronar el busto de Francisco Morazán y el 15 de septiembre a izar la bandera y participar del desfile cívico que comienza en la Iglesia La Caridad. Además informó que la Escuela Taller de la Alcaldía Municipal va participar de los desfiles patrios con el número 15.

Después de conocer la programación y discutir algunas actividades se acordó que toda la corporación va a participar de las festividades patrias de acuerdo a lo programado.

Letra b) Folio 472

La Regidora Mirtala Flores Arévalo manifestó que a los regidores en distintos lugares donde se presentan se les reconoce como autoridad del Municipio de ahí que le planteen algunos problemas que se presentan en las localidades, los cuales pide consten en esta acta y procedió a mencionar los siguientes: a) Barrio San Miguel del Edén le manifestaron que hace 9 meses solicitaron reparación de la calle y pide ojalá se incorpore en el presupuesto del año 2017. b) El Volcán le manifestaron que tienen problemas con la calle de acceso. c) Barrio Lourdes que tienen problemas de inundaciones y la población se queja de la fetidez que provocan las aguas estancadas. d) Colonia Milagro de Dios, no reciben continuamente el servicio de agua potable y en Aguas de Comayagua les dice que no pueden hacer nada para resolverles. e) Brisas del Valle, manifestaron que hace 3 años solicitaron a la corporación un proyecto de eliminación de aguas fluviales y actualmente se hace una

laguna frente a la casa de Don Henry Sandoval. Agregó que en la Calle de la iglesia de los Mormones hacia arriba, los vecinos se quejan porque no están recibiendo el servicio de tren de aseo.

Letra c) Folio 473

El Regidor Alberto Emilio Cruz solicita permiso para no asistir a los actos del 15 de septiembre conmemorativos al Día de Independencia, debido a que se verá sometido a una cirugía.

Letra d) 473

La Regidora Irasema Vides informó que vecinos de la colonia Brisas del Rio, le han manifestado que el Pastor Zavala se ha apoderado del parquecito del Barrio Suyapa el cual está iluminado, se colocaron bancas de cemento para que sirva de esparcimiento de la población. Por lo que se acordó informar al Juez Municipal para que a través de la Policía se realicen las inspecciones necesarias.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESION

La sesión se cerró a las 3:29 de la tarde, firmando para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL*******

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

